

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1064** INMUEBLES LUSITANOS, S.A.

Por decisión del órgano de administración social, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Inmuebles Lusitanos S. A., a la Junta General Ordinaria, que se celebrara en el domicilio social de la misma: Calle Azafranal número 15-Entrepanta, de Salamanca, el día 27 de abril de 2022 a las 20,00 horas, en primera convocatoria, fijando como segunda convocatoria el del mismo día, a las 20,30 horas, para el caso en que, no se alcance quorum suficiente según legislación vigente, en la primera, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe del Administrador Solidario, sobre las gestiones realizadas en cumplimiento de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha: veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Segundo.- Exámen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2021, y de la gestión de la sociedad, por el órgano de Administración que las formula. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2021.

Tercero.- Disolución de la Sociedad.

Cuarto.- Nombramiento del Órgano liquidador.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Las cuentas anuales y su documentación estarán a disposición de los socios que lo deseen, para ser examinadas, en el domicilio social de la Sociedad (Calle Azafranal 15 entreplanta -oficina- 37001-Salamanca), previa petición de cita llamando al teléfono: 923 214797, y con sujeción a las restricciones sanitarias que estén vigentes.

Derecho de representación.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Estatutos y la praxis de la mercantil, todo accionista podrá hacerse representar y votar en Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la presentación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho.

Salamanca, 17 de marzo de 2022.- El Administrador solidario, José Casto García.

ID: A220010238-1